



Cuartel General, 06 de febrero 2025

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, se indica lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N°018/2025

En conformidad al proyecto del Gobierno Regional de “implementación de Elemento de Protección Personal para voluntarias” gestionado durante los años 2019 y 2020, el cual fue culminado en el presente periodo (2024 y 2025) entregándose el EPP para voluntarias del Cuerpo de Bomberos de Maipú, indico lo siguiente:

1. Remítase por oficio a esta comandancia en documento digital y físico, las nóminas con fecha y firma de la entrega a las voluntarias designadas en el proyecto original de implementación de guantes estructurales del Consejo Regional Metropolitano de Cuerpos de Bomberos, marca VERIDIAN y botas estructurales marca ROSENBAUER.
2. Solo en el caso de que las voluntarias originales del proyecto (2019), no se encuentren en la actualidad en las filas de la institución, se podrá redistribuir los EPP en otra voluntaria que se encuentre activa.
3. Las actas deberán estar en conformidad con las nóminas entregadas por el departamento de material menor y recepcionadas conforme por cada compañía.
4. Los capitanes de cada compañía tendrán la responsabilidad de entregar la información solicitada en el punto N°1 el día lunes 10 de febrero del presente año a más tardar a las 20:00 horas. No se aceptarán excusas ni prorrogas.
5. El no cumplimiento a esta disposición y al plazo establecido, se considerará una falta grave y necesariamente serán remitidos los antecedentes al Honorable Consejo Superior de Disciplina.



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.

Atbt/Mtm
Distribución Habitual



CLAUDIO SALINAS GONZALEZ
Comandante